

ANEXO I

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES *CONTRATOS DE SERVICIOS* Cuadro resumen de características

NÚMERO DE EXPEDIENTE: SE.045/10

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

A.- OBJETO DEL CONTRATO.

Incluido en el artículo 10 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el objeto del contrato viene constituido por el “**SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN PARA EL CURSO 2009/2010 EN EL SAFYDE DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA EN EL SEMIDISTRITO DE CÁCERES (10 LOTES)**”, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A.1.- Dicho contrato se clasifica en la categoría 26 de las establecidas en el Anexo II de la citada Ley.

A.2.- Conforme a lo establecido en el artículo 67.2 a) del RGLCAP, la codificación aplicable al contrato es la siguiente: 92600000-7

División por lotes: SI (X) ; NO (___)
(En caso afirmativo número y denominación de los lotes)

SEMIDISTRITO DE CÁCERES

- Lote 1.- Aerobic.
- Lote 2.- Aquaerobic.
- Lote 3.- Actividad Física Adaptada.
- Lote 4.- Natación.
- Lote 5.- Tenis.
- Lote 6.- Gimnasia de Mantenimiento.
- Lote 7.- Gimnasia Terapéutica.
- Lote 8.- Pilates.
- Lote 9.- Psicomotricidad Infantil.

SEMIDISTRITO DE BADAJOZ

- Lote 10.- Aerobic, Gimnasia de Mantenimiento y Pilates.

Los licitantes podrán ofertar a cualquiera de los lotes en que estén interesados de forma individual, debiendo hacer constar esta circunstancia en los sobres que

contienen la oferta y la documentación administrativa necesaria para la contratación.

B.- PRECIO MÁXIMO POR ALUMNO/MES.

El precio que el SAFYDE abonará como máximo a la empresa concesionaria por alumnos al mes será de:

- **Lote 1: TRECE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13,89 €) + UN EURO CON ONCE CÉNTIMOS (1,11 €) (8% DE IVA) = QUINCE EUROS (15,00 €).**
- **Lote 2: QUINCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15,74 €) + UN EURO CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (1,26 €) (8% DE IVA) = DIECISIETE EUROS (17,00 €).**
- **Lote 3: VEINTIDOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (22,22 €) + UN EURO CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1,78 €) (8% DE IVA) = VEINTICUATRO EUROS (24,00 €).**
- **Lote 4: VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25,46 €) + DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (2,04 €) (8% DE IVA) = VEINTISIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (27,50 €).**
- **Lote 5: TREINTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (30,83 €) + DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2,47 €) (8% DE IVA) = TREINTA Y TRES CON TREINTA EUROS (33,30 €).**
- **Lote 6: TRECE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13,89 €) + UN EURO CON ONCE CÉNTIMOS (1,11 €) (8% DE IVA) = QUINCE EUROS (15,00 €).**
- **Lote 7: DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (16,67 €) + UN EURO CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1,33 €) (8% DE IVA) = DIECIOCHO EUROS (18,00 €).**
- **Lote 8: DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (16,67 €) + UN EURO CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1,33 €) (8% DE IVA) = DIECIOCHO EUROS (18,00 €).**
- **Lote 9: DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (16,67 €) + UN EURO CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1,33 €) (8% DE IVA) = DIECIOCHO EUROS (18,00 €).**
- **Lote 10: TRECE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13,89 €) + UN EURO CON ONCE CÉNTIMOS (1,11 €) (8% DE IVA) = QUINCE EUROS (15,00 €).**

Reservas de crédito

Para el abono de las correspondientes facturas se ha procedido a habilitar crédito por los importes que a continuación se relacionan con cargo a la aplicación 1809 423B 227.06.

Ejercicio 2010:	37.650,38 €
Ejercicio 2011:	62.750,63 €

La adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en ejercicios posteriores para atender las obligaciones derivadas del mismo.

C.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento: **Abierto**

Tramitación: Ordinaria

Plazo de presentación de proposiciones: **15 días desde la recepción de la solicitud de ofertas.**

A) CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO:

Para todos los lotes:

1.-PRECIO POR ALUMNO:

Se corresponderá con el 50% de la valoración:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que suponga un mejor porcentaje de baja del precio por alumno y proporcionalmente el resto.

2.-PROYECTO:

Se corresponderá con el 40 % de la valoración, concretamente

Se valorará con la mayor puntuación al Proyecto que resulte más adecuado a las directrices técnicas y al contexto objeto de la convocatoria, y proporcionalmente el resto.

3.- MEJORAS:

Se corresponderá con el 10% de la valoración y podrán ser:

Mejoras referidas tanto a la ejecución de la actividad, como a recursos humanos y recursos materiales.

Se valorará con la máxima puntuación a la oferta que presente las mejoras más adecuadas a la actividad y proporcionalmente el resto.

La documentación sobre el criterio de valoración número 1, deberá incluirse en el Sobre 3.

La documentación sobre los criterios de valoración números 2 y 3, deberán incluirse en el Sobre 2.

B) FASE DE VALORACIÓN EN LA QUE OPERAN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

No procede concretarla porque no existe fase de admisión previa.

C) UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EXIGIDO AL LICITADOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO:

No se exige.

D) ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS.

SÍ

NO

D.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES.

No se exige.

E- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación está compuesta por:

Presidente: Sr. D. Agustín García García.- Vicerrector de Planificación Económica.

Secretario: Sr. D. Cayetano Gil Benedito.- Jefe de la Sección de Contratación y Compras.

Vocales:

Un representante de la Gerencia.

Sr. D. Francisco Javier Blanco Nevado.- Jefe del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio

Un representante del Servicio de Control Interno

Un representante del Gabinete Jurídico

CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: NO

F.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS.

La duración de los contratos será de dos años, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas.

Períodos de desarrollo de las actividades durante cada año:

Lote 1:

- Desarrollo de la actividad: Tardes en el horario que el SAFYDE establezca, de octubre a mayo, incluidos.
- Se establece un período de descanso vacacional de una semana en Navidad y otra en Semana Santa, así como los festivos a nivel nacional o local que establece el Consejo de Gobierno de la Uex para el curso académico.

Lote 2:

La actividad se desarrollará durante **ocho meses**, (de Octubre a Mayo incluidos, pudiendo ampliarse hasta dos meses más por curso, Septiembre y junio, si la instalación permaneciera abierta).

Las actividades se realizarán de lunes a viernes en la siguiente franja horaria:

- Tardes; de 15 a 21,30 h. **dos** días en semana con una duración de una hora. El SAFYDE se reserva el derecho de colocar las actividades en los horarios más adecuados conforme a sus intereses y/o sus posibilidades.
- Se establece un período de descanso vacacional de una semana en Navidad y otra en Semana Santa, así como los festivos a nivel nacional o local que establece el Consejo de Gobierno de la Uex para el curso académico.

Lote 3:

La actividad se desarrollará durante **ocho meses**, (de Octubre a Mayo incluidos, pudiendo ampliarse hasta dos meses más por curso, Septiembre y junio, si la instalación permaneciera abierta).

Las actividades se realizarán de lunes a viernes en la siguiente franja horaria:

- Tardes; de 15 a 21,30 h. **dos** días en semana con una duración de 45 minutos para los alumnos de los cursos de Iniciación a la natación; y de una hora, para los de Natación Adaptada, Terapéutica y Escuela de Espalda.

El SAFYDE se reserva el derecho de colocar las actividades en los horarios más adecuados conforme a sus intereses y/o sus posibilidades.

- Se establece un período de descanso vacacional de una semana en Navidad y otra en Semana Santa, así como los festivos a nivel nacional o

local que establece el Consejo de Gobierno de la Uex. para el curso académico.

Lote 4:

La actividad se desarrollará durante **ocho meses** (de Octubre a Mayo incluidos, pudiendo ampliarse hasta dos meses más por curso, Septiembre y junio, si la instalación permaneciera abierta).

Las actividades se realizarán de lunes a viernes en la siguiente franja horaria:

- Tardes; de 15 a 21,30 h. **dos días** en semana con una duración de 45 minutos para los alumnos entre 6 meses y 4 años. Y **dos días** en semana con una duración de 1 hora para alumnos de 5 años en adelante.

No obstante, el SAFYDE se reserva el derecho de colocar las actividades en los horarios más adecuados conforme a sus intereses y/o sus posibilidades.

- Se establece un período de descanso vacacional de una semana en Navidad y otra en Semana Santa, así como los festivos a nivel nacional o local que establece el Consejo de Gobierno de la Uex. para el curso académico.

Lote 5:

Desarrollo de la actividad:

- Actividad Ordinaria: desde la **segunda quincena de Septiembre hasta finales de junio**. Se exceptúan una semana en Navidad y Semana Santa así como los festivos a nivel nacional o local que establece el Consejo de gobierno de la Uex para el curso académico.
- Actividad Extraordinaria: **desde principios de julio hasta la primera quincena de septiembre incluida**. En este caso, si hay demanda, el precio del contrato es el mismo que para el período ordinario, es decir, 33'30 Euros por alumno y mes.

Lote 6:

- Desarrollo de la actividad: Tardes en el horario que el SAFYDE establezca, de octubre a mayo, incluidos.
- Se establece un período de descanso vacacional de una semana en Navidad y otra en Semana Santa, así como los festivos a nivel nacional o local que establece el Consejo de Gobierno de la Uex. para el curso académico.

Lote 7:

- Desarrollo de la actividad: Tardes en el horario que el SAFYDE establezca, de octubre a mayo, incluidos.
- Se establece un período de descanso vacacional de una semana en Navidad y otra en Semana Santa, así como los festivos a nivel nacional o local que establece el Consejo de Gobierno de la Uex. para el curso académico.

Lote 8:

- Desarrollo de la actividad: Tardes en el horario que el SAFYDE establezca, de octubre a mayo, incluidos.
- Se establece un período de descanso vacacional de una semana en Navidad y otra en Semana Santa, así como los festivos a nivel nacional o local que establece el Consejo de Gobierno de la Uex. para el curso académico.

Lote 9:

- Desarrollo de la actividad: Tardes en el horario que el SAFYDE establezca, de octubre a mayo, incluidos.
- Se establece un período de descanso vacacional de una semana en Navidad y otra en Semana Santa, así como los festivos a nivel nacional o local que establece el Consejo de Gobierno de la Uex. para el curso académico.

Lote 10:

- Desarrollo de la actividad: Tardes en el horario que el SAFYDE establezca, de octubre a mayo, incluidos.
- Se establece un período de descanso vacacional de una semana en Navidad y otra en Semana Santa, así como los festivos a nivel nacional o local que establece el Consejo de Gobierno de la Uex. para el curso académico.

PARCIAL: **G.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.:** 1809 423B 227.06**H.- REVISIÓN DE PRECIOS.** NO PROCEDE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP.

PROCEDE, en virtud de la Resolución de fecha

I.-FORMA DE PAGO:

Mediante transferencia contra la presentación de las correspondientes facturas.

J.- ENUMERACIÓN DE LOS MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Solvencia económica y financiera: Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Solvencia técnica: Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SOLVENCIA COMPLEMENTARIA (INDEPENDIENTEMENTE DE LA EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN):

K.- OTROS DOCUMENTOS.

La Empresa contratará una póliza de seguros de responsabilidad civil para la propia Entidad y para la Uex, de **TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS (300.506,00 €)** euros, **para cubrir los posibles daños que con motivo de las actividades diarias pudieran producirse en los alumnos.**

L.- GARANTÍAS.

Provisional: No procede.

Definitiva: Será de **MIL EUROS (1.000 €)**, por cada lote al que se oferte .

M.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN:

2 meses desde la apertura de las proposiciones.

N.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, en las condiciones establecidas en el citado artículo.

O.- CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta el carácter de las actividades, no podrán subcontratarse las mismas.

P.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN:

El contrato podrá resolverse, además de por las causas previstas en la LCSP, por falta de alumnos inscritos a las actividades.

Q.- CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES:

El adjudicatario no ostenta derecho alguno sobre las instalaciones, salvo la ejecución de las actividades, por lo que la Uex podrá cambiar el lugar de realización de las mismas.

R.- PLAZO DE GARANTÍA:

S.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN ATENCIÓN A LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

T.- OTRAS ESPECIFICACIONES:

Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal (RMS).

Badajoz, 1 de julio de 2010

EL RECTOR

F/ Juan Francisco Duque Carrillo